



DECRETO EXENTO N° 1224.-  
Curarrehue, 27 Agosto 2018.-  
VISTOS: Estos Antecedentes

Vargas Ulloa de fecha 24/08/2018.-  
de Agosto de 2018.

1.- La solicitud de la Sra. Leonila

2.- La Orden de Ingreso N° 714 del día 24

3.- El Art 15 N° 1 Ordenanza Local.

4.- El decreto exento N° 1609 del  
06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la  
Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el  
Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE  
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Otorgase autorización para la Sra.  
Leonila Vargas Ulloa, para ventas de "ROPA USADA Y COSAS DE CASA" el día 25/08/2018 para el  
pago del I.P.S desde Flor del Valle hasta Aguas Blancas, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del  
Ambiente, valor 7% UTM. Art. 15 N° 1 Ordenanza Local.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-  
01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

YASNA TORRES FONEROD  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ABEL RUBÉN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

Vº  
DIRECCION CONTROL INTERNO (S)

ARPB/YTF/CCF/mcc.

-Of de Partes

-Dirección de Control

-Sección Rentas y Patentes